



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

6032

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5352 de 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO ESMERALDAS SERVITRANSPE S.A., constituida con domicilio en el cantón Esmeraldas, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3243 de 27 de junio del 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO ESMERALDAS SERVITRANSPE S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución 02.Q.IJ.401 de 30 de enero de 2002, se aprueba el cambio de denominación de la compañía TRANSPORTE DE CARGA SISTTRANSPORTPALANQUILLA S.A. por el de SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO ESMERALDAS SERVITRANSPE S.A., mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas bajo el No. 3 el 19 de marzo de 2002;

QUE de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. ADM-10-002 de 27 de mayo de 2010, se cambia el domicilio de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO ESMERALDAS SERVITRANSPE S.A., de la oficina de control de la Intendencia de Portoviejo a la Intendencia de Quito;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, el 12 de noviembre de 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5352 de 29 de noviembre del 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3243 de 27 de junio del 2012, lo que corresponde a la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO ESMERALDAS SERVITRANSPE S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO ESMERALDAS SERVITRANSPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

19 Nov 2012



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

JVCD/
Ref. 1279
Ex. 49961
T. 54585-0